

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUIS ALEXANDER VARGAS NARANJO
Demandado: YURI MATOMA TIQUE
Radicado: 500013110002-2016-00307-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de febrero de 2021. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de febrero de dosmil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante, se dispone:

Oficiar ante la OFICINA DE TRANSITO TRANSPORTE y a la INSPECCIÓN SEGUNDA DE TRÁNSITO de esta ciudad, solicitando informar sobre las resultas de lo ordenado por este Juzgado mediante despacho comisorio 051 del 16 de noviembre de 2018, en relación con la medida cautelar decretada sobre la motocicleta de placas RXY – 41 C, para lo cual se le solicita informar concretamente si dicho vehículo fue inmovilizado, en caso afirmativo para que indique en que parqueadero se encuentra detenido. **Ofíciase** de manera completa y adecuada, suministrando los datos del proceso y anexando copia del despacho comisorio indicado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LUIS ALEXANDER VARGAS NARANJO
Demandado: YURI MATOMA TIQUE
Radicado: 500013110002-2016-00307-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f3c7b3a4f5140e7ce291ff37cefa304a14c18d650f06bc818c9e760ee026d9
7**

Documento generado en 12/02/2021 03:30:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**